



**RESOLUCIÓN 3489**

( 21 DIC. 2022 )

Por la cual se efectúa un nombramiento provisional y se da por terminado otro

**EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

En ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 26 del Artículo 6º. del Decreto 4712 de 2008 y el artículo 2.2.5.1.1. del Decreto 1083 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.3.1 y 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 3277 del 6 de octubre de 2016, se aceptó la renuncia presentada por la ingeniera Maria Esther Kondo Sakamoto, del cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 16 de la Planta Global, distribuido en la Dirección de Tecnología del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, lo cual generó una vacante definitiva.

Que dicho cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 16 de la Planta Global del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ha sido provisto en una oportunidad, sin embargo, hoy se encuentra vacante nuevamente, razón por la cual se requiere proveerlo.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, en concordancia con la instrucción impartida en la Circular No. 20191000000117 del 29 de julio de 2019 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, el encargo es el mecanismo de provisión preferente para cubrir de forma transitoria los empleos de carrera administrativa vacantes de forma definitiva o temporal, y el estudio de derecho preferencial debe revisarse con fundamento en la evaluación del desempeño con calificación hasta el nivel satisfactorio; y en caso de no encontrar un servidor que cumpla con los requisitos ya citados procederá el nombramiento provisional.

Que en virtud de lo expuesto en el aparte anterior y según el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del cargo, la Subdirección de Gestión del Talento Humano efectuó el análisis de cumplimiento de requisitos encontrando que los funcionarios que conforman la lista de derecho preferencial, no se consideran como aspirantes al encargo, teniendo en cuenta que se encuentran ejerciendo cargos por encargo con una mayor remuneración y en otros casos no cumplen con los requisitos mínimos del cargo.

Que en consecuencia, siguiendo los lineamientos de la citada circular, es procedente efectuar un nombramiento provisional para proveer el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 16 de la Planta Global del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual se entenderá vigente hasta que se configure alguna de las causales del artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, entre ellas la provisión del cargo en periodo de prueba con base en una lista de elegibles estructurada por la Comisión Nacional del Servicio Civil producto de un concurso de méritos, o se configuren las causales para darlo por terminado según la orientación de la jurisprudencia de la Corte Constitucional como resultado de, una sanción de tipo disciplinario, por utilización de lista de elegibles obtenida a través de concurso de méritos, o cuando existan razones específicas atinentes al servicio por calificación insatisfactoria.

Que se llevó a cabo la evaluación de las competencias laborales practicada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de cuyos resultados radicados en la Subdirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio de Hacienda y Crédito



Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un nombramiento provisional y se da por terminado otro"

Público, se concluye que la seleccionada es la ingeniera Doris Amanda Lugo Enciso, quien desempeña actualmente en provisionalidad el cargo de Asesor Código 1020 Grado 04 de la Subdirección de Ingeniería de Software de la Dirección de Tecnología del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual se dará por terminado.

Que en mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Nombrar con carácter provisional a la ingeniera **DORIS AMANDA LUGO ENCISO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.692.496 expedida en Bogotá D.C., en el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 16 de la Subdirección de Ingeniería de Software de la Dirección de Tecnología del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, atendiendo a lo expuesto en la parte considerativa de esta resolución.

**Parágrafo:** El nombramiento provisional que se efectúa por este acto administrativo se entenderá vigente hasta que se configure alguna de las causales del artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, entre ellas la provisión del cargo en periodo de prueba con base en una lista de elegibles estructurada por la Comisión Nacional del Servicio Civil producto de un concurso de méritos, o se configuren las causales para darlo por terminado según la orientación de la jurisprudencia de la Corte Constitucional como resultado de, una sanción de tipo disciplinario, por utilización de lista de elegibles obtenida a través de concurso de méritos, o cuando existan razones específicas atinente al servicio por calificación insatisfactoria.

**Artículo 2.** Terminar el nombramiento provisional efectuado mediante incorporación según el artículo 1º de la Resolución No. 205 del 30 de enero de 2004, a la ingeniera **DORIS AMANDA LUGO ENCISO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.692.496 expedida en Bogotá D.C., en el cargo de Asesor Código 1020 Grado 04 de la Subdirección de Ingeniería de Software de la Dirección de Tecnología del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a partir de la fecha de posesión en el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 16 de la misma Dependencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

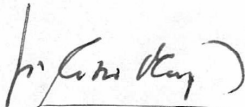
**Artículo 3.** La presente novedad de personal se efectuará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 122 del 3 de enero de 2022, de conformidad con la certificación expedida el 23 de junio de 2022 por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera de la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**Artículo 4.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **21 DIC. 2022**

**MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

  
**JOSÉ ANTONIO OCAMPO GAVIRIA**

APROBÓ: Fernando Gaviral Santos/Ana María Moreno  
REVISÓ: Carlos Leonardo Cano  
ELABORÓ: Paola Andrea Villabon  
DEPENDENCIA: Subdirección de Gestión del Talento Humano – Grupo de Administración de Personal